

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS A ADOPTAR	
Las faltas leves serán gestionadas por los monitores del comedor a través del carnet de conducta. En caso de acumular 3 faltas leves, la incidencia se convierte en falta grave y pasa a ser gestionada por dirección y la coordinadora de convivencia.	
FALTAS LEVES	MEDIDAS A ADOPTAR
Faltas de asistencia no justificadas y sin cancelación previa en el servicio de comedor. (Para alumnos transportados)	1ª falta: aviso por escrito a la familia con acuse de recibo. 2ª falta: aviso por escrito a la familia con acuse de recibo. 3ª falta: suspensión del servicio por 3 días. 4ª falta: suspensión de la ayuda para el servicio del comedor o la pérdida de plaza en el mismo.
No comer una ración mínima imprescindible de los tres platos del menú del día, salvo en casos justificados por prescripción médica.	Informe por escrito a las familias. Si esta conducta se repite de manera continuada, se procederá a dar un plazo para modificar esa actitud informando a la familia que, de no modificarse, se procederá a suspender el servicio.
Desobediencia de las normas e indicaciones dadas por el personal responsable del servicio de comedor.  Faltas de respeto a personas o mobiliario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación verbal y registro por escrito por parte de la responsable del comedor.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia en la que se informe de la restauración o consecuencia del daño causado.</li> <li>• Registro en el carnet de puntos.</li> </ul>
Uso de aparatos electrónicos, móviles, cámaras de fotos, relojes inteligentes en el centro y sus servicios o actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirada de los dispositivos y depósito de un mes.</li> <li>• Información por escrito a la familia del alumno de la situación</li> <li>• Registro en el carnet de puntos.</li> </ul> <p><b>Si se usan los dispositivos indebidamente y se hacen fotos o videos la falta será considerada grave.</b></p>
La acumulación de tres faltas leves <b>conllevará el registro de una falta grave</b> , iniciando así el parte de incidencias del alumno.	
FALTAS GRAVES	MEDIDAS A ADOPTAR
Faltas de respeto graves, educación y desobediencia contralos miembros de la Comunidad Educativa.  Agredir física o verbalmente a los compañeros  Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos a los miembros de la Comunidad Escolar.  Deteriorar las instalaciones delcentro con intencionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura del parte de incidencias del alumnado.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia con acuse de recibo</li> <li>• Trabajos de servicio a la comunidad.</li> </ul> <p><b>Expulsión directa del comedor 5 días.</b></p>
<b>ALGUNOS EJEMPLOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	Ayuda en las tareas del comedor, diferenciadas de las que elalumno debe realizar como usuario del servicio de comedor.  Limpieza de espacios del centro (patio), pequeñas reparaciones de material
En caso de reincidir y persistir en estas conductas se producirá la suspensión del derecho de usodel servicio de comedor, con conocimiento previo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar.	

----- cortar y entregar firmado -----

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como padre/madre del alumno/a \_\_\_\_\_ he leído y conozco las normas del comedor escolar.

Firmado

